

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: DANCHE Y COMPAÑÍA LIMITADA y otros
Radicado: 2021-00189

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 48 vto)	<u>\$5.508.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$5.508.000,00</u>

Son: CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE.

A Despacho

Supía, 01 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio N° 643

Primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: DANCHE Y COMPAÑÍA LIMITADA y otros

Radicado: 2021-00189

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 137 del 2 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA